**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA**

**HACE CONSTAR:**

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, no existe una persona que pueda cubrir la necesidad del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

Por consiguiente, revisada la documentación del señor **DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.085.662.331 de San Pablo, Nariño, se concluye que cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual antes mencionado.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a dieciséis (16) de agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
**MIGUEL ANDRÉS ÑÁÑEZ FUENTES**
Secretario de Planeación e Infraestructura

*Revisó y aprobó: Miguel Andrés Ñáñez Fuentes, secretario de planeación e infraestructura.*
*Elaboró: Marta Liliana Luna Realpe, contratista de asistencia técnica.*